



# GESNORTE, S.A. S.G.I.I.C.

APART. CORREOS 14.772 - MADRID 28080 - FAX: 91 521 05 36  
TELEFONO 91 531 96 08\* FELIPE IV, 3 - 28014 MADRID

## Política Retributiva de Gesnorte, SGIC, S.A.

Gesnorte, SGIC, S.A., (en adelante "la Gestora") es una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva que se encuentra inscrita en el correspondiente registro de la CNMV con el número 9.

La Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, modificada por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, así como su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establecen que las sociedades gestoras deberán  **fijar y aplicar una política remunerativa**  para aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden en su perfil de riesgo ("**personal identificado**") ateniéndose a determinados principios.

Atendiendo a este requerimiento mencionado en la renovada Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, Gesnorte SA, SGIC  **adapta**  su procedimiento del "**Sistema Retributivo y Fijación de Incentivos**" que ya disponía en aplicación de la Norma 3ª, punto 4, apartado g) de la Circular 6/2009 de la CNMV sobre Control Interno de las SGIC en el que se establecía la obligación de contar con políticas y procedimientos relacionados con el sistema retributivo y de fijación de incentivos y que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Gestora con fecha de 16 de diciembre de 2010, en el cual se detallan las principales características de las políticas y prácticas de remuneración con incidencia en el perfil de riesgo de la Gestora y que se exponen a continuación:

### Criterios generales de retribución y fijación de incentivos del personal identificado

Es la Dirección y el Consejo de Administración de la Sociedad quien fijan los principios generales de la política remunerativa. Estos principios generales cumplen tres características:

- Son acordes con una gestión prudente y eficaz del riesgo.
- No ofrece incentivos para asumir riesgos incompatibles con el perfil de riesgos de las IIC.
- Son supervisados y evaluados anualmente.

La política remunerativa es compatible con la estrategia, los objetivos, y los intereses de la Gestora e IIC's y se incluye dentro de las medidas para evitar conflicto de interés. Además, la remuneración de los altos directivos está supervisada por el Consejo de Administración de la Gestora.

Son considerados "personal identificado" todos los altos directivos, los responsables de asumir riesgos y los que ejercen funciones de control, así como cualquier empleado que perciba una remuneración total que lo incluya en el mismo grupo de remuneración que los altos directivos y los responsables de asumir riesgos, cuyas actividades profesionales inciden  **de manera importante en el perfil de riesgo de los fondos gestionados por la Gestora.**



# GESNORTE, S.A. S.G.I.I.C.

APART. CORREOS 14.772 - MADRID 28080 - FAX: 91 521 05 36  
TELEFONO 91 531 96 08\* FELIPE IV, 3 - 28014 MADRID

Si bien la Gestora por, por su tamaño, su organización interna y por la naturaleza, alcance y complejidad de sus actividades no tiene constituido un comité de remuneraciones, éstas son fijadas anualmente por una Comisión del Consejo de Administración (actualmente compuesto por el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración), a propuesta de la Dirección de la Sociedad. Las remuneraciones salariales se suelen establecer por esta Comisión durante el primer trimestre de cada año, con su comunicación en la siguiente reunión al Consejo de Administración.

El esquema de retribución seguido por la Gestora para su "personal identificado" es sencillo:

- **Retribución Fija:** se establecen por una aplicación valorativa vinculada a la labor y responsabilidad del empleado.
- **Retribución Variable:** No existen retribuciones variables anuales ni incentivos a largo plazo vinculados a la consecución de objetivos.

En la actualidad, la Gestora, como complemento a las retribuciones dinerarias, realiza aportaciones anuales moderadas a sistemas de previsión social complementaria a favor de sus empleados, con una antigüedad superior a dos años. Adicionalmente cada empleado con horario partido percibe una retribución en cheques para ayuda de comida.

Los miembros del Consejo de Administración pueden percibir una remuneración de atenciones estatutarias que están previstas en el artículo 29 de los Estatutos Sociales y que cumplen con la normativa legal vigente. Estas atenciones serán determinadas por la Junta General.

Esta remuneración es la única percibida por los miembros del Consejo de Administración.

## **Riesgos asociados al sistema de retribución de la SGIIC.**

Dado que la política de retribución e incentivos seguida por la Gestora **no incluye ningún tipo de remuneración variable** en función de resultados, los riesgos asociados al sistema de retribuciones, en cuanto a conflictos de interés y toma de riesgos inconsistentes con el perfil de riesgo de las IIC gestionadas, son nulos.

## **Supervisión de la política de remuneraciones por el Área de Control:**

La Unidad de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos verifica que se cumple de manera efectiva la política de retribuciones aprobado por el Consejo de Administración de la Gestora, en particular asegurando que:

- La política remunerativa es acorde con un gestión sana y eficaz del riesgo, y no ofrece incentivos para asumir riesgos incompatibles con el perfil de riesgos de la IIC.



# GESNORTE, S.A. S.G.I.I.C.

APART. CORREOS 14.772 - MADRID 28080 - FAX: 91 521 05 36  
TELEFONO 91 531 96 08\* FELIPE IV, 3 - 28014 MADRID

- La política remunerativa es compatible con la estrategia, los objetivos, y los intereses de la gestora y IIC's e se incluye dentro de las medidas para evitar conflicto de interés.
- El órgano de dirección es la encargada de fijar los principios generales y verificar su aplicación.
- Al menos, anualmente la Unidad de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos evaluará internamente la aplicación de la política remunerativa, al objeto de verificar si se cumplen las políticas y procedimientos de remuneración adoptados por el órgano de dirección.

Adicionalmente, la Auditoría Interna de la Gestora verifica el cumplimiento de la revisión de Control.

## **Información pública de las políticas remunerativas**

La Gestora publicará la información sobre las remuneraciones del "personal identificado" tal y como se establece en la nueva redacción del art 46.1 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva a partir del informe anual de 2015. Se informará por primera vez en el Anexo 9 del informe semestral, referido a diciembre de 2015.

También se publica en la página web [www.gesnorte.es](http://www.gesnorte.es) la información detallada y actualizada de la política remunerativa de la Gestora, que incluye, al menos, una descripción de la forma en que se calculan la remuneración y los beneficios, la identidad de las personas responsables de hacerlo, y, en su caso, la composición del comité de remuneraciones.

Un ejemplar de esta información se puede obtener gratuitamente en papel previa solicitud a la Gestora.

*Madrid a 31 de julio de 2015*